



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 158-2018-ANA-AAA JZ-ALA.SL

Tambogrande, 17 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 83431-2018, tramitado por el señor Azael Gómez Gonzales, con DNI: 02856730, Presidente electo del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales El Hualtaco, El Pirco, El Chorro, El Huar Huar, La Piedra, La Putaga, El Palo Grande, La Playa La Hornilla, San Luiseña, El Eucalipto, El Paraghiro, El Cienego, Los Alcanfores, La Pampa, Palo Amarillo, La Pachilla, El Chinchín, El Aliso del caserío Cachiriz, distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que el numeral a) del art. 15 del Decreto Supremo N° 005-2015-Minagri que aprueba el reglamento de la ley N° 30157 indica que el Comité de Usuarios constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución. El numeral 20.2 del artículo 20 del precitado reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos que son patrimonio de la nación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, establece que el reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste el estatuto y elección del Consejo Directivo,

Que, mediante Informe Técnico N° 040 -2018-ANA-AAA J.Z ALA S-L/GSMR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales El Hualtaco, El Pirco, El Chorro, El Huar Huar, La Piedra, La Putaga, El Palo Grande, La Playa La Hornilla, San Luiseña, El Eucalipto, El Paraghiro, El Cienego, Los Alcanfores, La Pampa, Palo Amarillo, La Pachilla, El Chinchín, El Aliso del caserío Cachiriz, distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura..

De conformidad con lo establecido en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua de Los Canales El Hualtaco, El Pirco, El Chorro, El Huar Huar, La Piedra, La Putaga, El Palo Grande, La Playa La Hornilla, San Luiseña, El Eucalipto, El Paraghiro, El Cienego, Los Alcanfores, La Pampa, Palo Amarillo, La Pachilla, El Chinchín, y El Aliso del caserío Cachiriz, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de las vertientes Clarín, Las Salvias, Las Minas, y Quebrada La Playa de la jurisdicción del distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 158 -2018-ANA-AAA JZ-ALA.SL

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales El Hualtaco, El Pirco, El Chorro, El Huar Huar, La Piedra, La Putaga, El Palo Grande, La Playa La Hornilla, San Luiseña, El Eucalipto, El Paraghiro, El Cienego, Los Alcanfores, La Pampa, Palo Amarillo, La Pachilla, El Chinchín, El Aliso del caserío Cachiriz, distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios de Agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO

Ing. Wenceslao Cieza Horna
ADMINISTRADOR

